



Ayuntamiento Municipal De Cabrera

"Cabrera, Paraíso del Nordeste"



Acta de Adjudicación COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRERA Referencia No.: AMC-CCC-CP-2022-0002.

En el Ayuntamiento Municipal de Cabrera, Ubicado en la Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día trece (13) de mayo del año dos mil veinte y dos (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **José Anibal Balbuena**, Consultor Jurídico y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Evelyn Vanessa García**, Tesorera y Miembro, **Yaelín Medina Hernández**, Encargada de Compras y Contrataciones y miembro, **Felix Andrés Taveras García**, Enc. De Planeamiento Urbano y miembro y **Miguel Angel Delmonte Guzmán**, Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información y en calidad de miembro.

El Lic. José Anibal Balbuena dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal de Cabrera

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMC-CCC-CP-2022-0002.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el Señor José Anibal Balbuena, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veinte y dos (2022), mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Cabrera, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMC-CCC-CP-2022-0002, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

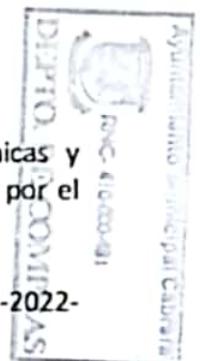
POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veinte y dos (2022), El Ayuntamiento Municipal de Cabrera, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMC-CCC-CP-2022-0002.

POR CUANTO: Que hasta el día seis (6) de mayo de dos mil veinte y dos (2022), se efectuó la recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) de los oferentes que presentaron propuestas, estos fueron: a) MTE GROUP, SRL. Y b) TOKMAKJIAN INTERNATIONAL INC

ESG

MDG

YMH



JAB



Ayuntamiento Municipal De Cabrera

"Cabrera, Paraíso del Nordeste"



Acta de Adjudicación

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A), Económicas (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso referente la **Gestión de Adquisición de una Retroexcavadora 92 HP, año 2018, marca JCB, a la empresa b) MTE GROUP, SRL, un monto de Sels millones cuarenta y un mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$6,041,600.00), en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas"**

ESR

MDS

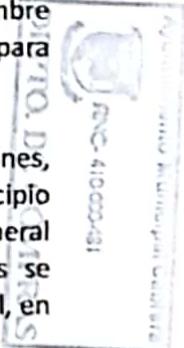
EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores".

YHH

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.



CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

JAB

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).



Ayuntamiento Municipal De Cabrera

"Cabrera, Paraíso del Nordeste"



Acta de Adjudicación

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMC-CCC-CP-2022-0002 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Cabrera, de fecha veintiseis (26) de abril de dos mil veinte y dos (2022).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMC-CCC-CP-2022-0002 de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veinte y dos (2022).

VISTA: Las ofertas técnicas (Sobre A) de los oferentes participantes.

VISTAS: Las ofertas Económicas (SOBRE B) de los oferentes habilitados.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B) y recomendación de Adjudicación realizado por la División de Compras del Ayuntamiento Municipal de Cabrera de fecha doce (12) de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuestas técnicas y económicas, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Cabrera..

Resolución Número dos (2):

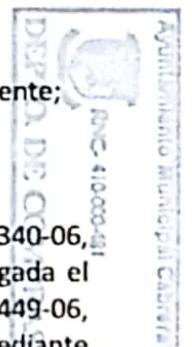
APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ESR

M.O.G

YHA



JPR



Ayuntamiento Municipal De Cabrera

"Cabrera, Paraíso del Nordeste"



Acta de Adjudicación

ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición referente la Gestión de Adquisición de una Retroexcavadora 92 HP, año 2018, marca JCB, por un monto de Seis millones cuarenta y un mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$6,041,600.00), en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
MTE GROUP, SRL	RD\$6,041,600.00

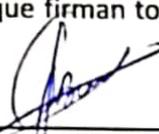
Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto ORDENA, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMC-CCC-CP-2022-0002.

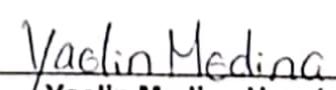
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido

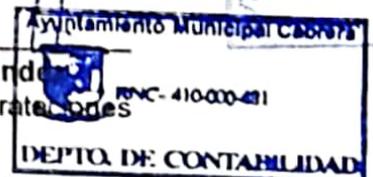

 José Anibal Balbuena
 Consultor Jurídico

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


 Lic. Evelyne Vanessa García
 Tesorera




 Yaelin Medina Hernández
 Enc. De Compras y Contrataciones




 Félix Andrés Taveras García
 Enc. De Planeamiento Urbano


 Miguel Ángel Delmonte Guzmán
 Enc. Ofic. Libre Acceso a la Información